



Salud. Imagen del interior de un centro de salud en la provincia de Las Palmas.

CASI 300 SANITARIOS ISLEÑOS FUERON AGREDIDOS EN 2015

» SANIDAD LES PROPORCIONA LETRADOS GRATUITOS EN PLEITOS CIVILES Y PENALES

El servicio de asistencia jurídica a personal sanitario recibió en 2015 un total de 291 notificaciones por agresión en el ejercicio del trabajo, según informó la Consejería de Sanidad del Gobierno canario. 222 fueron verbales, 30 físicas y 39 mixtas, detalla la Dirección General autonómica de Recursos Humanos.

EFE/ SANTA CRUZ DE TENERIFE

El servicio de asistencia jurídica a personal sanitario recibió en 2015 un total de 291 notificaciones por agresión en el ejercicio del trabajo, según informó ayer la Consejería de Sanidad del Gobierno canario.

Hasta mediados de diciembre,

un total de 291 profesionales comunicaron haber sufrido algún tipo de agresión durante el desempeño de su actividad laboral, de las que 222 fueron verbales, 30 físicas y 39 mixtas, según datos de la Dirección General de Recursos Humanos.

En un comunicado, Sanidad señala que ha incorporado al convenio suscrito con el Consejo Canario de Colegios de Abogados la asistencia letrada en procedimientos abreviados y apelaciones.

De esta manera, los trabajadores de los centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud (SCS) que sufran agresiones calificadas de delito durante su jornada laboral podrán disponer de asistencia letrada gratuita en procedimientos abre-

EL DATO

2.000 CASOS DESDE 2006

El número total de agresiones comunicadas desde que se creó el servicio de asistencia jurídica en 2006 ha sido de 2.040, lo que hace una media de 145,7 al año. El peor año hasta la fecha fue 2012, que registró 295 denuncias.

viados y en los que interpongan recurso de apelación.

Así, el SCS amplía la cobertura de este servicio a través del que ofrece a los trabajadores de las instituciones sanitarias que lo necesitan asesoramiento y orientación jurídica gratuita, civil y penal, ya sea sobre los derechos y deberes que les asisten como de las posibilidades legales de actuación, así como asistencia letrada en los procedimientos que el trabajador decida interponer y en los iniciados de oficio.

A estas prestaciones se añade ahora la asistencia letrada gratuita en procedimientos abreviados y en los que se interpongan recurso de apelación, en casos de agresiones calificadas como delito.